

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/13668  
30 noviembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1979 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE IRLANDA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de enviar adjunto el texto de una declaración emitida por los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea, reunidos como Consejo Europeo en Dublín, el 30 de noviembre de 1979.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir este texto como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Paul J.G. KEATING  
Representante Permanente de Irlanda,  
en nombre de los nueve Estados miembros de la  
Comunidad Europea

Anexo

Declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea, reunidos como Consejo Europeo

Dublín, 30 de noviembre de 1979

1. Los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve, reunidos como Consejo Europeo, consideraron la grave situación creada por la ocupación de la Embajada de los Estados Unidos en Teherán y la detención de su personal en calidad de rehenes, en un acto de violación manifiesta del derecho internacional.
2. El Consejo Europeo reafirmó enérgicamente la declaración que habían emitido los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve en la reunión que celebraron en Bruselas el 20 de noviembre. Es indispensable que las misiones diplomáticas reciban protección. Es totalmente inaceptable que no se respete ese principio y que se tomen rehenes para ejercer presión sobre los gobiernos. Todos los gobiernos tienen el deber de oponerse enérgicamente a esa violación del derecho internacional.
3. Los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea respetan plenamente la independencia del Irán y el derecho del pueblo iraní a escoger su propio futuro. Están conscientes de lo importante que son para el pueblo iraní los cambios acaecidos en su país. Pero en la misma medida en que respetan los derechos del Irán, piden al Irán que respete plenamente los derechos de los demás y observe los principios establecidos que rigen las relaciones entre los Estados. El respeto de esos principios es indispensable para los esfuerzos por imponer el orden y la justicia en las relaciones internacionales, en beneficio de todos los Estados, incluido el Irán.
4. Los Gobiernos de los nueve, apoyados por la opinión pública de sus países, expresada particularmente por el Parlamento Europeo, hacen un llamamiento solemne al Irán para que respete esos derechos y deberes fundamentales, establecidos desde hace tanto tiempo en el derecho internacional, e instan enérgicamente a las autoridades iraníes a que tomen medidas inmediatamente para que los rehenes sean puestos en libertad sanos y salvos y puedan regresar a su país.